



ACTA DE FALLO

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I Y 34 FRACCIÓN V Y VII, 35 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE ACTA, DA A CONOCER EL FALLO RELATIVO A LOS TRABAJOS CONSISTENTES DE LA OBRA SDUOP-SSOP-DGN-L.P.E.-005/2011 **DENOMINADA "REHABILITACIÓN GEOMETRICA Y ESTRUCTURAL DEL BOULEVARD CUAUHNAHUAC"**. CONTEMPLADA DENTRO PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA ESTATAL (PIPE) LÍNEA DE CRÉDITO, CONTEMPLADA DENTRO PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA ESTATAL (PIPE) 2011 PROVENIENTES DE LA AMPLIACIÓN DE RECURSOS AL GASTO CAPITAL (INVERSIÓN PÚBLICA 2011) CON CARGO AL EMPRÉSTITO AUTORIZADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO; A EJECUTARSE EN LA LOCALIDAD DE **JIUTEPEC**, MUNICIPIO DE **JIUTEPEC**, EN EL ESTADO DE MORELOS, CON CARGO A LA INVERSIÓN APROBADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.-----

----- EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA MORELOS, SIENDO LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE**, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD ADSCRITA A LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; SE EMITE EL PRESENTE **FALLO** CON CARÁCTER DE **INAPELABLE** REFERENTE A ESTE PROCEDIMIENTO, MISMO QUE SE DESARROLLO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS NUMERALES 1.3, 1.4, 2.0, 2.1, 3.0, 4.0, 5.0 DE LA BASES DE LICITACIÓN Y CONVOCATORIA RESPECTIVA:

CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2011, SE PUBLICO LA CONVOCATORIA NO. 004 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

MISMA QUE SE SUBIÓ AL SISTEMA DE COMPRANET, ADJUNTANDO CATALOGO DE CONCEPTOS, ANEXOS Y BASES DE LA OBRA EN COMENTO.

EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE CONCEDIÓ PARA QUE LOS INTERESADOS PUDIERAN REALIZAR SU REGISTRO Y SE CERRÓ LA INSCRIPCIÓN.

CON FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 09:30 HRS. SE REALIZO LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

CON FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 13:30 HRS. SE REALIZO LA JUNTA DE ACLARACIONES.

EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, A LAS 10:00 HRS, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, PARA VERIFICAR CUANTITATIVAMENTE SU CONTENIDO Y POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA.

EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, A LAS 10:00 HRS, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, PARA VERIFICAR CUANTITATIVAMENTE SU CONTENIDO Y POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA.

REGISTRÁNDOSE Y ENTREGANDO SUS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1. **ARQUITECTURA E INGENIERÍA MARLO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CON DGM ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A DE C.V.**
2. **GRUPO MEXICANO DE INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONCRETOS DE MORELOS, S.A. DE C.V.**
3. **ASFALTOS Y TRITURADOS DEL SUR, S.A DE C.V.**
4. **WAT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
5. **ARRENDAMAQ DE CUERNAVACA, S. DE R.L. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON PROMOCIONES OBRAS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. Y PAVIMENTOS DE MORELOS, S.A. DE C.V.**
6. **GAMA MATERIALES, S.A DE C.V.**
7. **CONSTRUCTORA Y EQUIPOS HIDRÁULICOS MEXICANOS, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS Y PROYECTOS, S.A DE C.V.**

UNA VEZ REVISADAS DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE DA POR COMUNICADO Y NOTIFICADOS A LOS PARTICIPANTES, LA RESOLUCIÓN LA CUAL SE DESPRENDE DE LA EVALUACIÓN Y ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE MORELOS **Y EL PUNTO 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN MULTICITADAS**; SE REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DETALLADO DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS, A EFECTO DE TENER LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LOS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

EN GENERAL PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE VERIFICÓ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SE VERIFICÓ, ENTRE OTROS ASPECTOS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS AL LICITANTE **Y QUE SE SEÑALARON EN EL NUMERAL 5.0, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, DE LAS BASES DE LICITACIÓN**"; QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN LOS NECESARIOS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, LAS CANTIDADES DE TRABAJO ESTABLECIDAS; QUE EL ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS. **DE LA CUAL SE DESPRENDE EL SIGUIENTE RESULTADO:**

1. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: **ARQUITECTURA E INGENIERÍA MARLO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CON DGM ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A DE C.V.**

CUMPLE CON LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

2. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: **GRUPO MEXICANO DE INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONCRETOS DE MORELOS, S.A. DE C.V.**

CUMPLE CON LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: **ASFALTOS Y TRITURADOS DEL SUR, S.A DE C.V.**

CUMPLE CON LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

4. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: **WAT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

CUMPLE CON LA PROPUESTA TECNICA

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTenga TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN":

ANEXOS E4A.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LAS CUOTAS DEL IMSS: INVALIDEZ Y VIDA, GUARDERIAS, RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ LA EMPRESA PRESENTA PORCENTAJES INCORRECTOS DE ACUERDO A LA ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN DOF, EL 27 DE MAYO DE 2011, ARTÍCULOS 73,106,107, 147, 211 Y 212 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, POR LO TANTO EL CÁLCULO DE FASAR ES INCORRECTO PARA TODAS SUS CATEGORÍAS. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 3 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

ANEXOS E4B.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE DÍAS PAGADOS Y LABORADOS: LOS DÍAS FESTIVOS POR LEY APLICABLES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, POR LO TANTO EL CÁLCULO DE FASAR ES INCORRECTO PARA TODAS SUS CATEGORÍAS. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS

QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 3 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

ANEXO E4C.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL: LA EMPRESA PRESENTA PORCENTAJES INCORRECTOS DE ACUERDO A LA ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN DOF, EL 27 DE MAYO DE 2011, ARTÍCULOS 73,106,107, 147, 211 Y 212 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, POR LO TANTO EL CALCULO DE FASAR ES INCORRECTO PARA TODAS SUS CATEGORÍAS. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 3 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA ECONÓMICA

5. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: **ARRENDAMAQ DE CUERNAVACA, S. DE R.L. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON PROMOCIONES OBRAS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. Y PAVIMENTOS DE MORELOS, S.A. DE C.V.**

CUMPLE CON LA PROPUESTA TECNICA

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN":

ANEXOS E4A.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LAS CUOTAS DEL IMSS: INVALIDEZ Y VIDA, GUARDERIAS, RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ LA EMPRESA PRESENTA PORCENTAJES INCORRECTOS DE ACUERDO A LA ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN DOF, EL 27 DE MAYO DE 2011, ARTÍCULOS 73,106,107, 147, 211 Y 212 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; DE IGUAL MANERA NO INCLUYE EL IMPUESTO SOBRE NOMINA APLICABLE EN EL ESTADO DE MORELOS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL MISMO, POR LO TANTO EL CALCULO DE FASAR ES INCORRECTO PARA TODAS SUS CATEGORÍAS. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 3 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

ANEXOS E4B.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE DÍAS PAGADOS Y LABORADOS: LOS DÍAS FESTIVOS POR LEY APLICABLES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, POR LO TANTO EL CALCULO DE FASAR ES INCORRECTO PARA TODAS SUS CATEGORÍAS. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 3 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

ANEXO E4C.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL: LA EMPRESA PRESENTA PORCENTAJES INCORRECTOS DE ACUERDO A LA ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN DOF, EL 27 DE MAYO DE 2011, ARTÍCULOS 73,106,107, 147, 211 Y 212 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, POR LO TANTO EL CALCULO DE FASAR ES INCORRECTO PARA TODAS SUS CATEGORÍAS. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 3 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

ANEXO E5.- DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS.- EN ESTE DOCUMENTO EL LICITANTE CONSIDERÁ ERRONEAMENTE UN COSTO POR CONCEPTO DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO, SIENDO QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE REALIZA EN UN ÁREA URBANA, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 162 Y 163 DEL RLOPSRM; NO DESGLOSAN EN LOS COSTOS INDIRECTOS LOS GASTOS POR CONCEPTO DE IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES COMO LO ESTABLECEN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 4.6, ANEXO T 7.7.- (TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE OBRA ESTARÁ DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON CAMISETAS CON EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA EMPRESA (CON UN COLOR DE FÁCIL IDENTIFICACIÓN), ASÍ COMO DEBIDAMENTE PROTEGIDO CON CASCOS Y BOTAS PARA OBRA, ASÍ COMO CON GUANTES Y LENTES PROTECTORES DE SER REQUERIDOS, DICHS COSTOS QUE SE DERIVEN DE ESTOS RUBROS SERÁN REFLEJADOS EN EL DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS) LO CUAL IMPACTA DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, HACIENDO QUE ESTE SE HAYA CALCULADO FUERA DE LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LA LOPSRM.

POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA ECONÓMICA

6. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA **EMPRESA: GAMA MATERIALES, S.A DE C.V.**

CUMPLE CON LA PROPUESTA TECNICA

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN":

ANEXOS E4A.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LAS CUOTAS DEL IMSS: RIESGO DE TRABAJO, LA EMPRESA PRESENTA PORCENTAJES INCORRECTOS DE ACUERDO A LA ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN DOF, EL 27 DE MAYO DE 2011, ARTÍCULOS 72 Y 73 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, POR LO TANTO EL CALCULO DE FASAR ES INCORRECTO PARA TODAS SUS CATEGORÍAS. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 3 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

ANEXOS E4B.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE DÍAS PAGADOS Y LABORADOS: LOS DÍAS CALENDARIO Y DÍAS FESTIVOS POR LEY APLICABLES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, POR LO TANTO EL CALCULO DE FASAR ES INCORRECTO PARA TODAS SUS CATEGORÍAS. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 3 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

ANEXO E4C.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL: LA EMPRESA PRESENTA PORCENTAJES INCORRECTOS DE ACUERDO A LA ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN DOF, EL 27 DE MAYO DE 2011, ARTÍCULOS 73,106,107, 147, 211 Y 212 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, POR LO TANTO EL CALCULO DE FASAR ES INCORRECTO PARA TODAS SUS CATEGORÍAS. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 3 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

ANEXO E7.- CARGO POR UTILIDAD: EL CÁLCULO DE ESTE PORCENTAJE ES INCORRECTO, YA QUE LA EMPRESA NO CONSIDERA EL PORCENTAJE APLICABLE AL AÑO 2011 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO DE DISPOSICIONES DE VIGENCIA TEMPORAL DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA ECONÓMICA

7. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: CONSTRUCTORA Y EQUIPOS HIDRÁULICOS MEXICANOS, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS Y PROYECTOS, S.A DE C.V.

CUMPLE CON LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS CUALES PRESENTAN LOS SIGUIENTES MONTOS PREPUESTOS:

| EMPRESA | MONTO (\$) SIN I.V.A. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ARQUITECTURA E INGENIERÍA MARLO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CON DGM ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A DE C.V. | \$74'789,899.29 (SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.) |
| GRUPO MEXICANO DE INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONCRETOS DE MORELOS, S.A. DE C.V. | \$71'476,413.22 (SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 22/100 M.N.) |
| ASFALTOS Y TRITURADOS DEL SUR, S.A DE C.V. | \$72'973,806.67 (SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 67/100 M.N.) |
| WAT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | \$70'695,868.86 (SETENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N.) |
| ARRENDAMAQ DE CUERNAVACA, S. DE R.L. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON PROMOCIONES OBRAS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. Y PAVIMENTOS DE MORELOS, S.A. DE C.V. | \$62'460,556.69 (SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 69/100 M.N.) |
| GAMA MATERIALES, S.A DE C.V. | \$64'053,026.06 (SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL VEINTISÉIS PESOS 06/100 M.N.) |
| CONSTRUCTORA Y EQUIPOS HIDRÁULICOS MEXICANOS, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS Y PROYECTOS, S.A DE C.V. | \$71'878,389.29 (SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.) |

UNA VEZ CONCLUIDA LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, RECIBIDAS EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA 12 Y 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.-----

----- RAZÓN POR LA QUE SE DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO SDUOP-SSOP-DGN-L.P.E.-005/2011 DENOMINADA "REHABILITACIÓN GEOMETRICA Y ESTRUCTURAL DEL BOULEVARD CUAUHNAHUAC" CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, A LA EMPRESA: GRUPO MEXICANO DE INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V. EN

ASOCIACIÓN CON CONCRETOS DE MORELOS, S.A. DE C.V. CON UN IMPORTE DE \$71'476,413.22 (SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 22/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, RESULTANDO LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN V Y VII, 35 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE MORELOS, Y ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7 Y 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTES. -----

----- LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y SE DA POR ENTERADOS DE LO AQUÍ PLASMADO COMO SI SE REALIZARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A CADA UNO DE ELLOS, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LEGAL Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SIN QUE ESTO AFECTE EN SU CASO QUE SE LLEVE A CABO DE MANERA INDIVIDUAL, LA PERSONA ASIGNADA SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD, EL LUGAR DE PAGO DEL ANTICIPO SERÁ EN LA TESORERÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE MORELOS; Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY EN CITA, A ENTREGAR FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO EN **UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE. CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 183 DÍAS NATURALES**, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO O EN SU CASO A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE MORELOS. -----

----- FINALMENTE SE LES INFORMA A LOS LICITANTES QUE LA PRESENTE ACTA DE FALLO ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET EN SU PLATAFORMA 5.0

LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PROVIENEN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA ESTATAL (PIPE) LÍNEA DE CRÉDITO, CONTEMPLADA DENTRO PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA ESTATAL (PIPE) 2011 PROVENIENTES DE LA AMPLIACIÓN DE RECURSOS AL GASTO CAPITAL (INVERSIÓN PÚBLICA 2011) CON CARGO AL EMPRÉSTITO AUTORIZADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO AUTORIZADOS MEDIANTE EL OFICIO ESPECÍFICO SFP/1285-A/2011 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE 2011, CON UN PRESUPUESTO BASE DE \$76'923,076.92 (SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETENTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.) SIN IVA Y SIN INDIRECTOS.

LA EMPRESA DEBERÁ NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA EJECUTORA LA FECHA EN LA QUE SE RECIBE EL ANTICIPO, ASÍ COMO EL PROGRAMA DINÁMICO DE LA OBRA.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, SE FIRMA EL PRESENTE, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ELABORÓ
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD

ARQ. FERNANDO CRUZ CASABLANCA

REVISÓ
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

C.J. ESTEBAN GONZALEZ OLIVAREZ

ENTERADO
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ING. DAVID ENRIQUE TURNER MORALES